

DECRETO No 1000-21/266 DE 2014

"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias para la conservación del orden público en el Municipio de Villavicencio, con Motivo de la Visita del Señor Presidente de la República, Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON"

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contempladas en el artículo 315 numeral 2 de la Constitución Política, el numeral 1 y 2 del literal b) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , Decreto 1000-21/266 de 2014
y

CONSIDERANDO

Es deber constitucional y legal del Alcalde como Jefe de Policía y primera Autoridad del Municipio, adoptar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de Orden Público y la seguridad ciudadana.

Que el artículo 29 literal b numeral 1 de la Ley 1551 de 2012 faculta al Alcalde para dictar medidas tendientes a la conservación del Orden Público.

Que con ocasión de la visita del Señor Presidente de la República de Colombia, Doctor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, el día 15 de Noviembre de 2014 quien desarrollará su agenda como mandatario de los Colombianos presidiendo reuniones en el Comando de la Fuerza Aérea CACOM 2, se hace necesario adoptar medidas pertinentes con el fin de evitar la perturbación del orden público que puedan poner en peligro la integridad personal, tranquilidad y seguridad del señor Presidente, de los miembros participantes de su agenda Presidencial y de la comunidad en general.

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde, en procura de la conservación el Orden Público, dictar medidas tales como, restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos.

Por lo anteriormente expuesto,



DECRETO No 1000-21/ 269 DE 2014

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Prohibir el transporte de escombros, desechos, cilindros de gas y Mudanzas, en camiones, volquetas, vehículos de tracción animal o cualquier otra clase de vehículos, (Dos cuadras a la redonda) alrededor de la ruta Presidencial que comprende: Aeropuerto Vanguardia y Base Aérea de Apiay, CACOM 2, en el horario comprendido desde las 06:00 horas del día sábado 15 de noviembre del año en curso, hasta las 20:00 horas del mismo día y/o hasta la salida del señor Presidente de la República

ARTÍCULO SEGUNDO: Prohibir la ubicación y el parqueo de todo tipo de vehículos (Dos cuadras a la redonda) alrededor de la ruta Presidencial que comprende: Aeropuerto Vanguardia y Base Aérea de Apiay, CACOM 2, en el horario comprendido desde las 06:00 horas del día sábado 15 de noviembre del año en curso, hasta las 20:00 horas del mismo día y/o hasta la salida del señor Presidente de la República .

ARTICULO TERCERO: Prohibir la Circulación de motocicletas, motociclos, y mototriciclos, con acompañante de sexo femenino, (Dos cuadras a la redonda) de la Ruta Presidencial que comprende: Aeropuerto Vanguardia y Base Aérea de Apiay, CACOM 2, en el horario comprendido desde las 06:00 horas del día sábado 15 de noviembre del año en curso, hasta las 20:00 horas del mismo día y/o hasta la salida del señor Presidente de la República.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Secretaría Local de Salud, disponga lo pertinente para activar la Alerta Amarilla en la Red Hospitalaria, desde las las 06:00 A.M. sábado 15 de noviembre del año en curso, hasta las 20:00 horas del mismo día y/o hasta la salida del señor Presidente de la República

ARTICULO QUINTO: Quien infrinja las disposiciones contenidas en los artículos 1al 4 del presente Decreto será sancionado con multa de diez (10)



DECRETO No 1000-21/ 269 DE 2014

a doce (12) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la competencia será de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Policía de Tránsito, Secretaría de Movilidad e Inspector de Policía de la zona.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de fecha de su publicación y su vigencia será durante el término comprendido desde las 06:00 horas del sábado 15 de noviembre del año en curso, hasta las 20:00 horas del mismo día y/o hasta la salida del señor Presidente de la República

Dado en Villavicencio, a los 14 NOV 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON LOPEZ BOGOTA
Alcalde Encargado

Proyectó/Elaboró: Bibiana D'Greiff, Técnico Administrativo, Secretaría de Gobierno y Seguridad
Aprobó: Fernando Sandoval Zamora Secretario de Gobierno
Revisó: Dra. Gloria Avila, Asesora Despacho del Alcalde


